



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
 Acta de Sesión Extraordinaria No. 06  
 13 de Julio de 2013

LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES	Secretario General (Secretario)	A	A	A	A	A	A													
----------------------------	---------------------------------	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**CONVENCIONES Vc**  
 A= Asistió      EX= Se excusó      N= No asistió      R. Ext. = Reunión Extraordinaria  
 Q\* = Quórum requerido 5

**INVITADOS**

CONSTANZA ABADÍA	VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN.
PEDRO VELA	DOCENTE VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
LEONARDO URREGO	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
GUSTAVO VELASQUEZ	DECANO DE LA ESCUELA CE CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGIA E INGENIERIA.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2013.
4. Continuación del análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se expide el Reglamento Académico, Estudiantil y de Egresados de la UNAD, a partir del artículo 13.
5. Correspondencia, proposiciones y varios.
- 5.1 Análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se modifica la política de estímulos e incentivos y descuentos en las matrículas de los programas académicos ofertados en la Universidad Nacional Abierta y Distancia UNAD y otras Instituciones de Educación Superior

**DISTRIBUCIÓN COPIAS:** Miembros CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)

**ANEXOS:**

- Ítem 1. proyecto de acuerdo por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2013.
- Ítem 2. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el nuevo Reglamento Académico, General Estudiantil y de Egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y se dictan otras disposiciones.
- Ítem 3. proyecto de acuerdo por el cual se modifica la política de estímulos e incentivos y descuentos en las matrículas de los programas académicos ofertados en la Universidad Nacional Abierta y Distancia UNAD y otras Instituciones de Educación Superior

**Próxima sesión ordinaria: 17 de julio de 2013.**

**Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:**

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó el acuerdo No. 07 del 13 de junio de 2013, por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2013.	Consejo Superior	13 de junio de 2013
2.	Se aprobaron los artículos 13, 14 y 15 del proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el Reglamento Académico, General Estudiantil y de Egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)	Consejo Superior	13 de junio de 2013

**DESARROLLO**

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
 Acta de Sesión Extraordinaria No. 06  
 13 de Julio de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones Compromisos
1.	<p><b><u>Verificación del quórum.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:01.44 y termina en el minuto 00:01:55.. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.</a>)</i></p> <p>El Secretario General verificó la asistencia y declara que existe quórum deliberatorio y decisorio para dar inicio a la sesión.</p>	
2.	<p><b><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:01.56, y termina en el minuto 00:05.30 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.</a>)</i></p> <p>El Secretario General procede a dar lectura al orden del día propuesto y lo pone en consideración de los honorables consejeros.</p> <p>La Representante de los Docentes recuerda al Honorable Consejo la aprobación de inclusión del análisis del acuerdo de incentivos como un punto dentro de la agenda y no como un punto de correspondencia y varios, conforme la propuesta. En consecuencia, solicita sea atendido el tema como un punto central, previo al análisis del proyecto de reglamento, dado el tiempo que conllevaría el estudio del punto 3 y la urgencia que reviste para las Escuelas el tema de incentivos.</p> <p>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta a los Honorables Consejeros sobre observaciones adicionales a la planteada por la Representante de los Docentes.</p> <p>Se le concede la palabra al Representante de las Directivas Académicas de la Universidad, quien coadyuva la propuesta hecha, y solicita que sea tratados todos los temas incluidos en el punto de correspondencia y varios antes de abordar el estudio del proyecto de reglamento, por cuanto el tema que demanda éste último es tal, que se podría dejar sin deliberación los demás puntos.</p> <p>En consideración a lo sugerido y teniendo en cuenta las aprobaciones efectuadas en la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2013, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional propone el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum.</li> <li>2. Estudio y aprobación del orden del día.</li> <li>3. Análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2013.</li> <li>4. Análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se modifica la política de estímulos e incentivos y descuentos en las matrículas de los programas académicos ofertados en la Universidad Nacional Abierta y Distancia UNAD y otras Instituciones de Educación Superior</li> <li>5. Continuación del análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se expide el Reglamento Académico, Estudiantil y de Egresados de la UNAD, a partir del artículo 13.</li> <li>6. Correspondencia, proposiciones y varios.       <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1 Presentación del estado del trámite de estampilla de la universidad en el Congreso de la República.</li> <li>6.2 Presentación del Recurso de Reposición contra una resolución.</li> </ol> </li> </ol>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Extraordinaria No. 06  
13 de Julio de 2013

	<p>Lo anterior tiene como justificación la densidad en el estudio del punto 5.</p> <p>Se pone a consideración de los Honorables Consejos la propuesta, la cual es aprobada por unanimidad.</p>	
<p><b>3.</b></p>	<p><b>Análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2013.</b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:05.31, y termina en el minuto 00:09.39 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.</a>)</i></p> <p>El Secretario General da lectura a las consideraciones y articulado del proyecto de acuerdo, el cual fue puesto en conocimiento de los Honorables Consejeros con la suficiente antelación.</p> <p>Se pone a consideración el documento.</p> <p>El Honorable Consejo aprueba por unanimidad el acuerdo No. 07 del 13 de junio de 2013, por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2013.</p>	
<p><b>4.</b></p>	<p><b>Análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se modifica la política de estímulos e incentivos y descuentos en las matrículas de los programas académicos ofertados en la Universidad Nacional Abierta y Distancia UNAD y otras Instituciones de Educación Superior</b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:09.40, y termina en el minuto 02:02.15 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.</a>)</i></p> <p>Interviene el señor Rector, quien contextualiza a los Honorables Consejeros sobre los antecedentes del Proyecto de Acuerdo en discusión. Indica que la UNAD, desde hace 9 años, viene desarrollando políticas de cualificación de los integrantes de la gran familia Unadista, dentro de los cuales tenemos docentes, administrativos, familiares, representantes de órganos de gobierno, entre otros, con posibilidad de ingreso a programas de pregrado y posgrado.</p> <p>En éste orden de ideas, mediante éste acuerdo se pretende la reforma de la política, a fin de agilizar el acceso de los beneficiarios a éstos incentivos de las más de 3000 personas que se encuentran vinculadas a la institución, garantizando el cumplimiento de las normas y la creación de lineamientos para mantener los beneficios, en donde el rendimiento y los promedios sean los indicadores para tasar cada caso en particular, siempre velando por la calidad.</p> <p>En resumen, el Acuerdo que se pone a consideración de los Honorables Consejeros tiene tres temas a tratar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Unificar las políticas de incentivos y beneficios dentro de la universidad.</li> <li>2. Aclarar cuál es la población a la cual le es aplicable la política.</li> <li>3. Simplificar los trámites para el acceso a los incentivos y beneficios.</li> </ol> <p>Hecha la introducción, se concede la palabra al Secretario General, quien hace la presentación de un cuadro comparativo de la normatividad vigente y la propuesta presentada, la cual hace parte integral de la presente acta.</p>	
Acuerdo 004 marzo 31 de 2009		Proyecto Nuevo Acuerdo

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Extraordinaria No. 06  
13 de Julio de 2013

<p>Contempla como beneficiarios al personal vinculado a la Universidad mediante contrato de prestación de servicios.</p>	<p>Suprime en la categoría de beneficiarios al personal vinculado a la Universidad mediante contrato de prestación de servicios, dado el carácter transitorio de su vinculación no es recomendable que participen en programas de educación formal o no formal ofrecidos por la Universidad o financiados por ésta, para otras IES.</p>
<p>Otorga estímulo educativo a los egresados de la UNAD en programas académicos de postgrado impartidos en la UNAD con el treinta por ciento (30%)</p>	<p>Reconoce estímulo educativo a los egresados de la UNAD en programas académicos de postgrado, cursos, diplomados o seminarios impartidos por la UNAD, con el treinta por ciento (30%)</p>
<p>Reconoce estímulo educativo a los docentes ocasionales para cursar programas académicos de postgrado impartidos en la UNAD, con el 40%.</p>	<p>En programas académicos de postgrado impartidos por una Institución de Educación Superior legalmente reconocida y avalada por el Ministerio de Educación, diferente a la UNAD, se reconoce estímulo educativo a los docentes ocasionales de acuerdo al nivel de formación postgradual; para especialización el veinte por ciento (20%), para maestría el treinta por ciento (30%), para doctorado el cuarenta por ciento (40%).</p>
<p>Reconoce estímulo educativo a los docentes ocasionales para cursar programas académicos de postgrado impartidos en la UNAD, con el 40%.</p>	<p>Reconoce renovación en estímulo educativo a los docentes ocasionales para cursar programas académicos de postgrado impartidos en la UNAD, acorde al promedio académico obtenido: 3.495-3.994 el 20%, 3.995-4.494 el 30%, 4.495-5.0 el 40%.</p>
<p>Reconoce renovación en estímulo educativo a los docentes ocasionales para cursar programas académicos de postgrado impartidos en la UNAD, con el 40%.</p>	<p>En programas académicos de postgrado impartidos por una Institución de Educación Superior legalmente reconocida y avalada por el Ministerio de Educación, diferente a la UNAD, se reconoce estímulo educativo a los docentes ocasionales de acuerdo al nivel de formación postgradual; para especialización el veinte por ciento (20%), para maestría el treinta por ciento (30%), para doctorado el cuarenta por ciento (40%).</p>
<p>No reconoce estímulo educativo para los funcionarios administrativos en programas académicos de grado impartidos por la UNAD. (Se remite a Resolución N° 2091 de 2008, derogada por Resolución N° 2866 de 06 de mayo de 2013)</p>	<p>Reconoce estímulo educativo a los funcionarios administrativos para cursar programas académicos de grado impartidos en la UNAD, desde el diez por ciento (10%) hasta el cien por ciento (100%). En solicitudes de renovación se reconoce conforme al promedio académico de la siguiente forma: 3,494-3.994 el 70%, 3.995-4.494 el 80%, 4.495-5.0 el 100%.</p>
<p>No reconoce estímulo educativo para los funcionarios administrativos en programas académicos de postgrado impartidos por la UNAD. (Se remite a Resolución N° 2091 de 2008, derogada por Resolución N° 2866 de 06 de mayo de 2013)</p>	<p>Reconoce estímulo educativo a los funcionarios administrativos para cursar programas académicos de postgrado impartidos en la UNAD, del cincuenta por ciento (50%). En solicitudes de renovación se reconoce conforme al promedio académico obtenido: 3,494-3.994 el 30%, 3.995-4.494 el 40%, 4.495-5.0 el 50%.</p>
<p>No reconoce estímulo educativo para los funcionarios administrativos en programas académicos de postgrado impartidos por una IES diferente a la UNAD. (Se remite a Resolución N° 2091 de 2008, derogada por Resolución N° 2866 de 06 de mayo de 2013)</p>	<p>Reconoce estímulo educativo a los funcionarios administrativos para cursar programas académicos de postgrado impartidos en una IES diferente a la UNAD, acorde al nivel de formación postgradual: especialización 30%, maestría 40%, doctorado 50%.</p>
<p>Para beneficiarios de convenios reconoce hasta el veinticinco por ciento (25%).</p>	<p>Beneficiarios de convenio se les reconoce de la siguiente forma: Desde uno (1) beneficiario hasta tres mil (3.000) beneficiarios, se podrá conceder desde el uno por ciento (1%) hasta el veinticinco por ciento (25%) de descuento. Desde tres mil uno (3.001) beneficiarios hasta ocho mil (8.000) beneficiarios, se podrá conceder desde el veinticinco punto uno por ciento (25.1%) hasta el veintisiete punto cinco por ciento (27.5%) de descuento. Desde ocho mil uno (8.001) beneficiarios en adelante, se</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**Acta de Sesión Extraordinaria No. 06**

**13 de Julio de 2013**

	<i>podrá conceder desde el veintisiete punto seis por ciento (27.6%) hasta el treinta por ciento (30%) de descuento.</i>
<i>Para representantes activos de los órganos de Gobierno de la Universidad y sus Escuelas, en los programas académicos de postgrado impartidos por la UNAD, reconoce el cuarenta por ciento (40%).</i>	<i>Para representantes activos de los órganos de Gobierno de la Universidad y sus Escuelas, en los programas académicos de postgrado impartidos por la UNAD, reconoce el cuarenta por ciento (40%). Para solicitudes de renovación reconoce conforme al promedio académico de la siguiente forma: especialización 30%, maestría 40%, doctorado 50%.</i>

El Secretario General enfatiza en los vacíos normativos del acuerdo vigente, por cuanto carece de regulación de beneficios para docentes ocasionales, lo cual conlleva a un desequilibrio en su aplicación. Adicional, señala los objetivos del proyecto, los cuales se centran en la promoción de los estudios en la UNAD, especialmente el estudio de programas recientemente reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional quien pone de presente que solo se ven reflejados cambios en 2 de 3 aspectos generales que contienen las normas, tanto la vigente, como el proyecto, de acuerdo con la presentación hecha por el Secretario General. También pregunta sobre sí éste reglamento será estricto con los incentivos otorgados a los beneficiarios.

El Secretario General lee nuevamente, los incentivos a otorgar y la escala de promedios para acceder a éstos y la somete a consideración de los Honorables Consejeros que el punto de beneficio otorgado a docentes ocasionales se mantiene en un 40%. Sin embargo, en tratándose de renovaciones en programas de posgrados, tanto en la UNAD como en otras IES, el porcentaje de beneficio es variable, dependiendo del promedio obtenido en el período inmediatamente anterior.

Se concede la palabra, nuevamente, al señor Rector, quien invita al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, doctor Leonardo Urrego, quien hará la presentación de la proyección financiera que sirve de sustento al proyecto de acuerdo de incentivos y beneficios aquí presentado.

El Jefe la Oficina Asesora de Planeación da inicio a su presentación agradeciendo al Honorable Consejo por la invitación a la sesión. Acto seguido, expone:

*“Para el ejercicio que se plantea lo primero que hay que revisar, es la inversión que se hace por parte de la UNAD para apoyar su metodología donde gran parte de esta inversión se hace desde la tecnología, la cual aporta significativamente al proceso, y de otro lado el componente pedagógico académico que es amortizado acorde al número de usuarios.*

*Para el primero de los puntos, la tecnología, tiene una curva de maduración la cual tiene tres fases reconocidas que van de la mano con la inversión tecnológica, donde en su última fase denominada de saturación los costos marginales, es decir el costo de uso por un estudiantes nuevo es cada vez menor, tal y como se visualiza en la gráfica.*

*De igual forma los estudios de costos realizados por la Universidad y sustentados en documentos como el del Banco Mundial y la OCDE, dan cuenta de la inversión alta en tecnología propia del modelo de educación a distancia pero también de su amortización por el mayor número de usuarios lo cual como fue explicado genera menores costos a mayores volúmenes de estudiantes, ya que la capacidad instalada obtiene su mayor rendimiento cuando se logra el número total de estudiantes para la cual fue diseñada.*

*Con el número estimado para cada tipo de descuento podremos sustentar por el volumen los costos asociados sin que la universidad afecte su equilibrio financiero. Siempre teniendo en cuenta que solo con esos volúmenes se puede lograr la economía de escala propia para lograr el equilibrio.*

*Por otro lado, toda alianza y convenio que nos permita fortalecer el propósito de la universidad, de lograr la educación para todos, haciendo énfasis especial en poblaciones vulnerables o en condiciones de alguna afectación,*

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vb. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Extraordinaria No. 06**  
**13 de Julio de 2013**

*y las cuales son la mayor parte de objeto de los convenios que lleva a cabo la UNAD, nos permitirá a la postre contribuir como lo hemos venido haciendo, a un mejor país, más equitativo, más igualitario y con oportunidades para todos, por lo tanto estas políticas que toma la UNAD, generan un alto impacto y que son financiadas en su mayoría con los recursos propios entendiendo que los recursos generados son reinvertidos para un provecho social en programas que benefician a poblaciones especiales”.*

Terminadas las presentaciones, se da inicio a la ronda de preguntas y aclaraciones, las cuales son hechas por:

- El Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien solicita al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación las cifras de convenios que actualmente se encuentran vigentes en la UNAD.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación indica que actualmente se tienen 39 convenios vigentes, los cuales, considerados individualmente, benefician a menos de 3000 personas y que tan solo uno supera ese número de estudiantes, el cual corresponde al suscrito entre la UNAD y Confecomunales.

Adiciona que se tiene una proyección de crecimiento en todos los convenios, por lo que resulta pertinente mantener la reglamentación que se sugiere, con los valores indicados, a fin de evitar unos ajustes normativos a futuro.

- El Representante de los Egresados indaga sobre la aplicación del descuento electoral, por cuanto no resulta claro si ya se encuentra incluido dentro de los descuentos de que trata el artículo 10, del proyecto de acuerdo.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación indica que éste será el máximo beneficio al que se puede acceder. En consecuencia, debe tenerse dentro del porcentaje el otorgado como descuento electoral.

- La Representante de los Estudiantes solicita una justificación para la reducción del beneficio otorgado a docentes ocasionales, equivalente el 50% de auxilio para posgrados y que en el proyecto se reduce a un 40%.

El Secretario General indica que éste cambio tiene justificación en cuanto se trata de dar un trato equitativo a la totalidad de beneficiarios. En el Acuerdo vigente, existe una diferencia porcentual del 10% entre docentes de la UNAD y docentes ocasionales, por lo que se da un equilibrio en la aplicación de los beneficios.

- El Representante del Sector Productivo indaga sobre la viabilidad jurídica de otorgar beneficios a docentes ocasionales.

El Secretario General indica que resulta viable estos beneficios, toda vez que los docente ocasionales tienen un vínculo laboral con la universidad, a diferencia de los contratistas, quien son vinculados mediante contratos de prestación de servicios.

Ésta postura es apoyada por el Representante de las Directivas Académicas, quien enfatiza en la necesidad de calificación y cualificación del recurso humano de la UNAD.

Terminada la fase de preguntas, la Representante de los Docentes solicita se le permita hacer la presentación de un cuadro comparativo en donde se reflejan los cambios, referentes a docentes, a lo cual el Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que la exposición se podrá hacer cuando se termine la presentación del proyecto.

Continúa su intervención en Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien propone al Honorable Consejo el análisis de artículo por artículo del Proyecto de Reglamento, lo cual es aceptado por los Honorables Consejeros.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Extraordinaria No. 06  
13 de Julio de 2013

*Análisis del proyecto de acuerdo por el cual se modifica la política de estímulos e incentivos y descuentos en las matrículas de los programas académicos ofertados en la Universidad Nacional Abierta y Distancia UNAD y otras Instituciones de Educación Superior*

Frente al artículo primero los Honorables Consejeros no presentan observaciones. Caso contrario ocurre con el artículo 2, al cual presentan observaciones los siguientes Consejeros:

Delegado del Ministerio de Educación Nacional. Solicita sea aclarado el subconjunto en el cual se incluyen los graduados.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos. Presenta dos observaciones:

- Indica que partiendo del concepto incluido en el artículo, se podría generar una situación de discriminación frente al Estamento Estudiantil, y a los egresados de otras IES, por lo que solicita la inclusión de los beneficios contemplados para estos grupos o el cambio del concepto incluido, a fin de evitar interpretaciones erróneas.
- Indaga sobre las garantías que tiene la universidad para obtener el retorno de la inversión una vez los beneficiarios se titulen, para lo cual contextualiza la forma empleada comúnmente para eludir contratos de exclusividad.

El Secretario General presenta una aclaración a las observaciones presentadas por el Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, en los siguientes términos:

- Frente a su primera observación indica que los beneficios y estímulos se encuentran consignados en el Reglamento estudiantil vigente y se incorporan el que se analizará en ésta sesión.
- En cuanto a la segunda observación, se permite precisar que existe una resolución que reglamenta lo referente a estímulos y beneficios y su retorno a la Universidad. Aclara que el Comité de Incentivos y Estímulos, luego de una revisión estricta, ordena la firma de una carta de compromiso con el beneficiario junto con la suscripción de un pagaré, el cual puede llegar a ser cobrado coactivamente por la Universidad. Aclara que el compromiso laboral que adquiere el beneficiario es igual al término de duración del curso aprobado.

El Representante de los Exrectores, presenta observaciones frente al punto 1.8, del artículo 2, en cuanto se debe dar claridad a qué tipos de convenios se les otorgaran beneficios, por cuanto éste punto siempre ha sido un inconveniente que se ha presentado, el cual pone en debate el principio de igualdad con el de equidad.

Representante de los Docentes, expresa su apoyo a las observaciones presentadas por el Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos. Adicional, presenta dos observaciones:

- Frente a las consideraciones que presenta el proyecto, solicita aclaración por cuanto considera se genera confusión entre el marco normativo citado y el marco de referencia.
- Retoma la observación presentada por el Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, para lo cual contextualiza al Honorable Consejo sobre situaciones en las cuales el retorno de la inversión resulta improcedente, al presentarse la no contratación de algunos docentes que fueron beneficiarios.

El Representante del Presidente de la República celebra la presentación de éste acuerdo y presenta observaciones frente a una situación en particular:

*"Que pasa cuando se otorgan beneficios a servidores públicos de libre nombramiento y remoción?"*

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Extraordinaria No. 06  
13 de Julio de 2013

Teniendo en cuenta lo anterior, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional le solicita a la Secretaría General, se sirva presentar la información solicitada.

Se concede la palabra al Secretario General, quien hace la presentación de la resolución que reglamenta los beneficios y expone los términos bajo los cuales se otorgan, para lo cual expone a los Honorables Consejeros los siguientes documentos:

- Carta de compromiso que suscriben los beneficiarios
- La Resolución expedida por la Rectoría.
- *\*Estos documentos contienen las obligaciones a cargo de los beneficiarios y se pueden descargar de la página de la Secretaría General.*
- Formato de solicitud del beneficio
- Pagaré que suscribe el beneficiario
- Carta de Instrucciones del pagaré.

El Secretario General se permite aclarar que el tiempo durante el cual el beneficiario debe permanecer vinculado a la Universidad debe ser proporcional al tiempo que duro el programa cursado. Adiciona que, por política institucional, el beneficiario debe ingresar y cursar un programa que guarde estrecha relación con sus labores desempeñadas en la UNAD.

Hecha ésta exposición, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional indaga sobre la claridad de lo expuesto a los Honorables Consejeros, a lo cual el Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos indica que *es claro que no nos encontramos frente a la feria de los estímulos*, sin embargo, adiciona que la falta de inclusión de ésta reglamentación en el acuerdo, le resta estabilidad y seriedad al mismo. En consecuencia, en caso de no ser incluida su propuesta de integrar el procedimiento al proyecto, su voto será en sentido negativo.

Por otro lado, presenta su objeción al término para obtener el grado del programa, propuesto en el proyecto de acuerdo, toda vez que no es consecuente con los términos reales empleados por un beneficiario para obtener su título, y pone de ejemplo el tiempo estimado que le gasta a un estudiante de doctorado la elaboración y aprobación de su tesis doctoral.

Concluye su intervención, señalando la necesidad de modificación del punto 1.8 del artículo 2, en el sentido de expresar claramente que se trata de convenios de matrículas y solicita que se le aclare al Honorable Consejo, a título informativo, cuales son los convenios y las categorías existentes de los mismos, suscritos por la UNAD.

De otra parte, intervienen el Representante de los Exrectores y la Representante de los Docentes, quienes indagan por la falta de claridad de los requisitos contenidos en la resolución para acceder a los estímulos y beneficios y, la falta de coherencia existente ente el proyecto de acuerdo presentado y la resolución que contiene el procedimiento.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional requiere al señor Rector para que presente un análisis, soluciones y propuestas ante el Honorable Consejo.

Se le concede la palabra al señor Rector, quien, en consideración a todo lo expuesto, indica que es palpable la necesidad de ajustar el proyecto de acuerdo presentado, por cuanto no se trata de modificar las políticas de estímulos e incentivos universitarios sino su procedimiento y beneficiarios de los mismos.

Indica que también resulta claro que la normatividad que se presenta a consideración del Honorable Consejo requiere la expedición de una nueva resolución reglamentaria en donde, en conjunto con el acuerdo, se ligue la calidad y el desempeño de los beneficiarios, con las políticas y los estudios técnicos necesarios para la

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Extraordinaria No. 06  
13 de Julio de 2013

adjudicación de cada incentivo.

En consecuencia, el señor Rector expresa su intención de retirar el proyecto de acuerdo.

Teniendo en cuenta esto y el conjunto de observaciones que se presentaron al proyecto de acuerdo retirado, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional le solicita a los Honorables Consejeros que las alleguen de forma escrita y previa a la presentación del nuevo proyecto a la Secretaría General, por cuanto esto hará que esa sesión sea más productiva.

Interviene la Representante de los Docentes, quien pregunta a los Honorables Consejeros *sí la universidad tiene claro el propósito del otorgamiento de beneficios de maestrías o doctorados para el personal administrativo?*

Esto es ejemplificado con la situación de personal administrativo que inicia como secretarías (os) que logran obtener títulos profesionales y de posgrados, y que, dada su cualificación y calificación no seguirán en el mismo puesto en que iniciaron.

Frente a éste cuestionamiento, el señor Rector se pronuncia, exponiendo los motivos por los cuales se justifica el otorgamiento de beneficios e incentivos al personal administrativo.

Precisa que como política, es un deber y al mismo tiempo derecho de la totalidad del talento humano de las instituciones el poder acceder a éstas. Además, se debe considerar a las organizaciones como meta sistemas en donde no solo se concentran actividades y personal académico sino que éstas acciones se ven soportadas por personal administrativo que contribuyen en la organización.

Inclusive, agrega, la trascendencia que tiene la política, por cuanto va más allá de los beneficiarios con relación laboral con la universidad y amplía la cobertura a sus familias.

Contrapone a la situación planteada por la Representante de los Docentes, el hecho de que el ser humano es un ser en evolución constante y, en consecuencia, no resultaría viable el *estancamiento* en un puesto de forma perpetua.

A ésta respuesta se suman varios Consejeros, quienes precisan:

- Representante de los Egresados: La educación es el motor de un país y es una política del gobierno nacional, cuyo proyecto es desarrollado a través de las instituciones. Culmina su intervención indicando que *la educación es para todos y todos vamos a la academia.*
- Representante de los Estudiantes: Celebra el espacio de discusión creado, e indica que: *la familia Unadista somos todos, y todos incluye: estudiantes, egresados, docentes y administrativos.*

La Representante de los Docentes replantea la pregunta y presenta su postura frente al debate planteado, la cual se centra, en tres puntos:

- Desde su perspectiva de humanista, coincide en que el desarrollo de los países se centra en la educación. Por lo que expresa su acuerdo con la capacitación de la sociedad en general.
- No obstante, la universidad debe capacitar al personal en general pero se debe tener en cuenta la posibilidad de movilidad dentro de los cargos de ese personal capacitado.
- En consecuencia, solicita coherencia entre la política de beneficios y la movilidad laboral interna de la universidad.

Hecho éste replanteamiento, el Representante de las Directivas Académicas de la Universidad presenta su posición frente a la pregunta de la Representante de los Estudiantes. Se permite recordar al Honorable Consejo que la Universidad hace presencia en 1103 municipios del mapa colombiano y contextualiza su trayectoria

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Extraordinaria No. 06  
13 de Julio de 2013

dentro de la Universidad y los cargos desempeñados, dando inicio en la oficina de correspondencia, pasando a profesional, especialización, maestría y doctorado, por lo que actualmente ostenta el cargo de Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria.

Clausurado éste tema, los Honorables Consejeros retoman las observaciones al retiro del proyecto de acuerdo que se discute en éste punto.

Frente a la propuesta del Delegado del Ministerio de Educación Nacional, el Representante de los Exrectores indica que aplaude el disenso y la discusión del acuerdo y la postergación del análisis del proyecto dentro del Consejo Superior, en donde se defiende el debate y la discusión de todos los temas sometidos a su consideración, lo cual es sano y bueno dentro de los organismos colegiados.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que la propuesta consiste en la elaboración de las observaciones con antelación a la sesión, ello con el fin de debatir las ideas en el Consejo y no *llegar a escribir*, por lo que se deben hacer los aportes previamente. El Representante de los Exrectores se suma a ésta solicitud de trabajo.

Se concede la palabra al Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, quien también aplaude el disenso y se permite presentar sus observaciones al acuerdo, las cuales quedan consignadas en la presenta acta:

1. Solicita la inclusión del procedimiento en la Resolución.
2. Hace un llamado a la revisión gramatical y ortográfica del acuerdo.
3. En relación al artículo 3, se debe indicar que los beneficios a otorgar solo podrán ser empleados para postgrados, en el caso de que el beneficiario ya sea profesional.
4. En relación con el artículo 4, sugiere que las características incluidas, sean unificadas con las de los servidores públicos de planta provisional, libre nombramiento y remoción y docentes en general, se unifiquen en un solo artículo.
5. Pone a consideración de los Honorables Consejeros las graduaciones que se sugieren para poder otorgar los beneficios, por cuanto previa a la nota se debe presentar una matrícula.
6. En cuanto a los rangos para otorgar beneficios en posgrados, pide sean revisados por cuanto otorgar un beneficio a quien simplemente aprueba un curso, el cual se *pasa* con 3.5, no es coherente con la exigencia académica que se busca.
7. Solicita se sea analizados a fondo el numeral 1 de los artículos 7 y 8, por cuanto se presentan desequilibrios.
8. Indica que si solo existe un convenio de más de 3000 estudiantes, no se podría dar apariencia pública de que se quiere beneficiar? Es un punto para considerar.

El señor Rector indica que son muy útiles las observaciones presentadas y que serán incorporadas en el nuevo proyecto de acuerdo que se presente. Se permite aclarar que en la trayectoria de los convenios que ha suscrito la UNAD, se ha logrado la firma de acuerdos que superan los 10.000 estudiantes.

Se concede la palabra al Secretario General que pone de presente la dificultad que conlleva la inclusión del procedimiento dentro de un acuerdo, por cuanto cualquier cambio procedimental conllevaría a una modificación del acuerdo.

En consecuencia, el Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos propone una *solución intermedia* consistente en que se mencione expresamente la existencia de un comité evaluador, la imposición de sanciones en caso de incumplimiento a las obligaciones adquiridas por los beneficiarios y, por supuesto, las obligaciones que estos adquieren para con la universidad.

En resumen a éste punto, se decide el retiro del proyecto de acuerdo y su presentación en una próxima sesión.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Extraordinaria No. 06  
13 de Julio de 2013

	<p>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional propone un receso, transcurridas 2 horas, con 2 minutos. Se aprueba por unanimidad.</p>	
<p><b>5.</b></p>	<p><b><u>Continuación del análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se expide el Reglamento Académico, Estudiantil y de Egresados de la UNAD, a partir del artículo 13.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 02:29.17, y termina en el minuto 03:15.30 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.</a>)</i></p> <p>Transcurridas 2 horas y 29 minutos, se reanuda la sesión con la continuación del análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se expide el Reglamento Académico, Estudiantil y de Egresados de la UNAD.</p> <p>El Secretario General presenta excusas por la ausencia del señor Rector en la segunda parte de la sesión, por cuanto debe atender asuntos institucionales. Indica que, por solicitud del él, se sugiere el retiro de dos puntos de la agenda, por cuanto quiere hacer la presentación personal de los mismos y poder absolver los interrogantes que surjan. En consecuencia, se pide el retiro de los siguientes punto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación del estado del trámite de estampilla de la universidad en el Congreso de la República.</li> <li>- Presentación del Recurso de Reposición contra una resolución.</li> </ul> <p>Los Honorables Consejeros aprueban el retiro el punto de correspondencia y varios.</p> <p>Se da inicio al análisis del proyecto:</p> <p><b>Artículo 13.</b> El Secretario General da lectura al artículo y lo pone a consideración de los Honorables Consejeros.</p> <p>El Representante de los Ex rectores presenta sus observaciones a la definición, por cuanto la considera muy abierta y puede ser, por lo mismo, característica de cualquier tipo de ambiente de aprendizaje, inclusive el virtual. Al igual presenta observaciones al concepto de trabajo colaborativo que no conceptualiza en debida forma un ambiente virtual de aprendizaje. En consecuencia, propone la inclusión de la metodología <i>e-learning</i> y el campus virtual a la definición.</p> <p>La Representante de los Docentes presenta una inquietud, relacionada a sí solo se reconoce la metodología <i>e-learning</i> en el modelo de formación unadista, por cuanto se da apariencia, en éste artículo y en el artículo 11 ya aprobado, de que solo se emplea ésta metodología, <i>inclusive en los CEADS apartados.</i></p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, le pide a los Honorables Consejeros reconsiderar sí se incluyen las demás metodología empleadas en la educación ofrecida por la UNAD.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación se permite aclarar a los Honorables Consejeros que el modelo pedagógico unadista está apoyado en <i>e-learning</i>, pero no es el único empleado. Es por ello que dentro de los componentes encontramos la <i>e-evaluación, los e-evaluadores, los e-mediadores y la mediación</i>, ésta última sin el componente <i>e</i>, lo cual atiende a una directriz rectoral, la cual precisa que la UNAD no va a ser solamente virtual, sino que debe conjugar la metodología virtual con las tradicionales dentro de los multicontextos ya expuestos.</p> <p>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta a la Vicerrectora Académica y de Investigación sí el software hace parte de los ambientes virtuales de aprendizaje. A lo que responde la Vicerrectora que si se incluyen, pero que los ambientes virtuales de aprendizaje trascienden a las herramientas, como lo es el SW; a</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Extraordinaria No. 06  
13 de Julio de 2013

tal punto que se trata de interacción en línea de múltiples actores (tutores, estudiantes), por lo que indica la necesidad de expresar en el artículo la interacción de los mediadores, la cual puede ser sincrónica o asincrónica.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica la necesidad de incluir el componente tecnológico dentro de la definición que construye.

La Representante de los Docentes precisa que previa construcción de la definición, se debe definir el alcance de la misma, en cuanto el alcance puede ser sobre el que permite o el que es, lo cual atiende al estilo gramatical y al discurso que quiere llevar a los lectores. Esta solicitud es adicionada por el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, por lo que le solicita a la Vicerrectora Académica las definiciones ya aprobadas por el Honorable Consejo.

Hecha la lectura de las definiciones, los Honorables llegan a la conclusión de que todas contemplan el *que es*.

Por último, la Representante de los Docentes sugiere la inclusión del dinamismo dentro de la definición.

Teniendo en cuenta todas las observaciones, el Secretario General da lectura a redacción propuesta y la pone a consideración de los Honorables Consejeros.

Se aprueba por unanimidad el artículo 13.

**Artículo 14.** El Secretario General da lectura al artículo y lo pone a consideración de los Honorables Consejeros.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional presenta su objeción a la inclusión del término *dispositivo* en la definición del curso académico.

En consideración a esta objeción se hacen las siguientes observaciones:

- La Representante de los Docentes indica que los cursos deben ser concebidos como la puesta en escena de los diferentes componentes que lo integran.
- La Vicerrectora Académica y de Investigación sugiere ajustes al artículo. En primer lugar, indica la inconformidad de algunos profesionales frente al empleo del término *dispositivo* en estos casos, por cuanto su definición varía dependiendo la profesión desde donde se mire, por ejemplo, en ingeniería de sistemas, es entendida como componente tecnológico (periférico). En segundo y último lugar, indica que la definición debe tener alcance de planificación de elementos pedagógicos integrales.

Hechas las observaciones, los Honorables Consejeros proponen los siguiente término:

- Espacio curricular. La Vicerrectora Académica y de Investigación indica que éste término no abarca la totalidad de la definición de cursos académicos.
- Componente. Se precisa que éste concepto es una parte del todo, por lo que no es viable su utilización.
- Medio.
- Recurso Curricular
- Escenario Curricular.
- Escenario de Formación.
- Unidad. Entendida como el todo.

El Secretario General da lectura al artículo con el término unidad, el cual es acogido por los Honorables Consejeros.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Extraordinaria No. 06  
13 de Julio de 2013

Ajustado el primer inciso, se da lectura al segundo y al párrafo del artículo, los cuales son puestos a consideración de los Honorables Consejeros.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos solicita una aclaración al proceso de acreditación de los cursos, por cuanto no le resulta claro si previa oferta pública del curso se debe acreditar o es con posterioridad a su entrada a la oferta universitaria.

La Vicerrectora Académica y de Investigación precisa que en la UNAD ningún curso puede ser ofertado públicamente sin que sea acreditado, por lo cual describe el procedimiento de acreditación que surten todos los cursos.

La Representante de los Docentes le pregunta a la Vicerrectora expositora acerca de la modificación del trámite, por cuanto considera es actualmente muy técnico y poco pedagógico.

La Vicerrectora responde que se está estudiando el cambio del trámite de forma tal que sea más pedagógico y tecnológico.

Se pone a consideración el artículo 14 el cual es aprobado por unanimidad por los Honorables Consejeros.

**Artículo 15.** El Secretario General da lectura al artículo y lo pone a consideración de los Honorables Consejeros.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional solicita un ajuste de redacción del artículo.

La Vicerrectora Académica y de Investigación puntualiza en dos cursos, los re contextuales y los prácticos. En relación a los primeros, indica que se trata de una exploración transfronteriza que se busca en los programas posgraduales. En cuanto a los cursos prácticos, indica que atiende a una solicitud de varias escuelas en donde, por mandato legal, se debe contar con cursos netamente prácticos y que cuenten con esa denominación expresa.

El Representante de los Ex Rectores presenta su inquietud acerca de las diferencias existentes entre los cursos metodológicos y los prácticos.

La Representante de los Docentes solicita aclaración sobre los cursos re contextuales propuestos. Indica que en los cursos de pregrados se dan puntos de conexión con los cursos de posgrado mediante profundizaciones, por lo que pregunta si los cursos re contextuales pueden asimilarse a los cursos de profundización.

Frente a la pregunta del Representante de los Ex rectores, la Representante de los Docentes se permite aclarar que, según información del Decano de la Escuela de Ciencias de la Salud, el curso práctico tiene como finalidad el desarrollo de las habilidades en campo. En consecuencia, estos parten de una teoría adquirida (cursos teóricos), se desarrolla un curso metodológico en donde se combina lo teórico y el método y, finalmente, se desarrollan plenamente las habilidades en los campos prácticos. Ésta justificación es ejemplificada por la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien presenta el proceso que surten los estudiantes del programa de psicología de la universidad, quienes presentan prácticas simuladas o *in situ*, dependiendo del contexto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional pone a consideración de los Honorables Consejeros los cursos expuestos en éste artículo, a lo cual el Representante de los Docentes expresa su negativa de votar favorablemente el curso re contextual, por cuanto no queda claro su alcance.

A fin de poder aclarar las dudas que surgen con éste curso en particular, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional solicita a la Vicerrectora Académica y de Investigación una explicación más precisa sobre éstos cursos.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**Acta de Sesión Extraordinaria No. 06**

**13 de Julio de 2013**

Se concede la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien se permite contextualizar el curso re contextual, partiendo del nivel que se exige a los estudiantes de postgrados, en donde se hacen trabajos de investigaciones de frontera, con aras de obtener aportes al conocimiento. Lo re contextual implica la transformación y la renovación del conocimiento, investigando en la realidad y aprendiendo de la lectura que se haga de la misma.

Precisa que éste curso es solo de aplicación en programas postgraduales.

Interviene la Representante de los Docentes, quien manifiesta que, a pesar de la ilustración hecha por la Vicerrectora, le surgen inquietudes acerca de esos cursos, por cuanto no es claro si en estos programas postgraduales se alcance el nivel exigido el cual, resulta claro, atiende a la finalidad de las maestría y doctorados, cual es, la de investigar y aportar al conocimiento, en lo cual concuerda con ella, se debe dejar una meta alta para tener retos cognitivos definidos.

Retoma la palabra la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien concuerda con la Representante de los Docentes en los puntos referentes a las pretensiones y el reto cognitivo y reitera la necesidad de transformación contextual y el avance significativo del conocimiento en los programas postgraduales, lo cual, de manera ligada, debe ser incluido dentro de los nuevos programas postgraduales que emita la Universidad.

EL Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta al Honorable Consejo, si están claros los títulos de los cursos que se pretenden incorporar en éste artículo, para lo cual contextualiza la discusión y las observaciones presentadas hasta el momento.

Se presenta la propuesta de dar lectura literal por literal del artículo, la cual esa acogida por todos los Honorables Consejeros.

El Secretario General procede a dar lectura a los literales.

El Delegado del Ministerio de Educación indica que el literal A, debe ser modificado en redacción. Una vez ajustado, se pone a consideración de los Honorables Consejeros, los cuales lo aprueban.

El Secretario General da lectura al literal B, frente al cual se presenta las siguientes observaciones:

- La Representante de los Docentes indica que lo teórico y lo práctico se puede conjugar para poder ajustar la redacción.
- El Representante de los Exrectores presenta su observación en cuanto no queda clara la diferencia entre lo metodológico y lo práctico que se plantea, entendiendo el primero como desarrollo de la metodología de la investigación y el segundo como trabajo de campo. Solicita a los Honorables Consejeros una mayor claridad y simplicidad en la redacción de los artículos, por cuanto éste proyecto va destinado a la comunidad educativa en general, la cual debe comprender lo aquí escrito.

La Vicerrectora Académica y de Investigación presenta ejemplos de los diferentes cursos que se brindan en la Universidad e indica que los metodológicos atienden a la sinergia entre teoría y práctica. Aclarado el tema, sugiere la construcción de una definición en conjunto.

La Representante de los Docentes indica que el curso metodológico atiende a la relación entre el conocimiento y el método, mientras que el curso práctico es afín al desarrollo de habilidades y aptitudes en situaciones que se brindan a los estudiantes.

Se sugiere la inclusión de productos entregables dentro de los cursos metodológicos y prácticos, a fin de lograr una diferenciación, a lo cual diside la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien, para darle mayor

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta de Sesión Extraordinaria No. 06

13 de Julio de 2013

claridad al tema, invita al Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, quien expone:

- Los cursos teóricos atienden 100% a la conceptualización del saber.
- Los cursos metodológicos tienen una combinación entre la teoría y la práctica.
- Los cursos prácticos atienden 100% al desarrollo de habilidades prácticas.

El Representante de los Ex rectores indaga sobre la necesidad de llamarlo curso metodológico, siendo que es una conjugación de la teoría y la práctica, podría recibir el nombre de curso teórico-práctico, entendiéndose, además, que no son cursos orientados a la metodología de la investigación.

El Representante de los Egresados lo solicita al señor Decano invitado ejemplos de los cursos re contextuales y expresa su apoyo a la postura del Representante de los Ex Rectores, en el sentido de hacer un texto de fácil comprensión para los lectores.

El Decano indica que los cursos re contextuales *son aquellos que son de ida y regreso en un campo determinado*, en donde se estudia el contexto, se interpreta y se aporta al mismo. Indica que estos cursos ya han sido empleados por varias escuelas.

Se concede la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación quien insta a los Honorables Consejeros a concretar las observaciones hechas en el texto, el cual ya tiene fijados los alcances que se quieren para los cursos re contextuales.

El Secretario General da lectura a la propuesta y sigue con los Cursos Prácticos.

La Representante de los Docentes indica que está de acuerdo con la diferencia planteada, sin embargo sugiere el cambio de la palabra contenidos por la de conocimientos.

Hechos los ajustes, el Secretario General procede a dar lectura a los cursos re contextuales.

La Representante de los Docentes explica los tipos de conocimientos (declarativos y procedimentales), a fin de poder definir el tipo que se quiere incluir dentro de los cursos re contextuales.

La Vicerrectora Académica y de Investigación coadyuva la propuesta e indica la pertinencia de unificar lo teórico con lo aplicado y la definición del alcance que se le quiere imprimir a éstos cursos.

Hechos los ajustes sugeridos, la Representante de los Docentes solicita la simplificación de la redacción, para lo cual sugiere integrar el conocimiento y la investigación de frontera, relacionando lo transdisciplinar y lo interdisciplinar junto a lo multidisciplinar, lo cual rebasa los conceptos tradicionales de posgrados.

El Representante de los Ex Rectores indica, adicionando la postura, que el conocimiento de frontera no solo atiende al conocimiento científico sino, que conlleva a otros saberes.

El Secretario General da lectura al artículo completo, con los ajustes de redacción y orden propuestos por los Honorables Consejeros y es puesto a consideración de los Honorables Consejeros.

Se aprueba por unanimidad el artículo 15.

Toma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien indica que pasado el tiempo promedio de las sesiones del Consejo Superior Universitario, se hace necesario la programación de una nueva sesión para tratar el proyecto de reglamento, para lo cual solicita sugerencias a los Honorables Consejeros.

El Secretario General propone la presentación de los observaciones de forma escrita ante la Secretaria General.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta de Sesión Extraordinaria No. 06

13 de Julio de 2013

El Representante del Sector Productivo propone la creación de una comisión para el estudio del proyecto y la presentación de propuestas alternativas del mismo.

El Representante de los Ex Rectores propone que la agenda de la próxima reunión leve como único punto el análisis y aprobación del proyecto de reglamento académico, general estudiantil y de egresados.

Frente a éstas propuestas, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que se harán tantas sesiones como sean necesarias y con un solo punto.

El Representante de los Egresados presenta su objeción a la creación de comisiones de estudio, por cuanto sus antecedentes no han sido positivos.

Por último, la Representante de los Docentes indica que habrá casos en los cuales temas extraordinarios ameriten ser incluidos dentro de la agenda, por lo que se deberán tener en cuenta y se construirían agendas con más de un único punto.

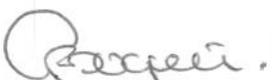
Frente a ésta observación, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional le aclara que tratándose de excepciones tendrán el tratamiento necesario dentro de las sesiones, sin embargo se deberá priorizar el estudio de éste proyecto.

Se propone como próxima fecha se sesión el día 3 de julio de 2013, en la ciudad de Bogotá D.C.

Se aprueba por unanimidad ésta fecha

Siendo las 12:30 p.m., del 13 de junio de 2013, se da por terminada la sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio de 2013.



**LUIS FERNANDO DUQUE**  
Presidente



**LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES**  
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Junio 13 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

